



tantamente la practica de no autorizar otros pagos que aquellos que el Ayuntamiento tenia determinada. Por los concejales se contesto que efectivamente asi habian sucedido que les menciona la mas completa confianza, y que al acordar el particular que motiva este incidente no se llevaron mas objeto que conseguir sus derechos, y que sirven de norma p.^a cualquier que accidentalmente opusiere las funciones de presidente, protestando que en ello no habia habido miras que pudiesen inferir agravio ni aun la mas pequena ofensa a persona alguna componente de la actual Municipalidad. Con tales aclaraciones quedo aprobada y firmada esta acta y se procedio a votar sobre consumos.

Inteligencia de la Corporacion de Malaga, en virtud del Adm.^o y empleados del ulto. arriendo sin haberse Se dispone todo el apoyo convenido, ni por ser esta consecuencia ligera que se de llevar el apoyo convenido, ni por ser esta consecuencia ligera ta al Gob.^o de la Dacion, despues de discutir detalladamente sobre este asunto bene suscitado el Adm.^o de consumos sin cumplir que motiva la sesion de hoy, y teniendo en cuenta la pta. de lo prevenido en las reclamaciones de los vecinos que tienen existencias vigentes sobre los derechos satisfechos en el actual, resolvió que en reintegro a los que tienen especies mediatamente se pudiese en conocimiento del Excmo. G.^o de Intendos conde- bernador cuanto ocurria a fin de que en su acuerdo otros satisfechos. da justificacion tomase medidas que produjeran el debido

